

GUBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# Resolución Gerencial General Regional

## N° 061-2026-GRA/GGR

Huaraz, 30 de enero de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 001-2026-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 20 de enero de 2026, el Oficio N° 010-2026-GRA/GRDE de fecha 23 de enero de 2026, el Oficio N° 069-2026-GRA/GRA/GRPPAT/SGP de fecha 28 de enero de 2026, el Informe Legal N° 55 - 2026-GRA/GRAJ de fecha 29 de enero de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 001-2026-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 20 de enero de 2026, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo remite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Plan de Trabajo denominado "Elección y Coronación Señorita Áncash 2026", por revestir de interés público y regional, en tanto se desarrolla en el marco de la celebración del aniversario de creación política del Departamento de Áncash, orientándose a la revalorización de la identidad cultural, la promoción de la mujer ancashina y la difusión de los recursos turísticos, culturales y gastronómicos de las provincias de la región, asimismo, el plan contempla la participación activa de las municipalidades provinciales y distritales, así como de actores del sector privado y la sociedad civil, lo que refuerza su carácter integrador y descentralizado, generando impactos positivos en la dinamización económica local, el fortalecimiento del turismo interno y el posicionamiento de Áncash como destino turístico competitivo;

Que, mediante Oficio N° 010-2026-GRA/GRDE de fecha 23 de enero de 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico hace llegar al Gerente General Regional, el Plan de Trabajo "Elección y Coronación Señorita Áncash 2026", presentado por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, señalando que es con la finalidad de cumplir con las actividades programadas en el POI, para lo cual solicito su aprobación y trámite correspondiente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Oficio N° 069-2026-GRA/GRA/GRPPAT/SGP de fecha 28 de enero de 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica al Gerente General Regional, que se otorgó la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo "Elección y Coronación Señorita Áncash 2026", por el monto de S/ 27, 380.00 soles;

Que, por su parte la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación de loa actuados, emite el Informe Legal N° 55 - 2026-GRA/GRAJ de fecha 29 de enero de 2026,



concluyendo que, el "Plan de Trabajo para la Elección y Coronación de la Señorita Áncash 2026", se encuentra debidamente sustentado en el marco normativo vigente, guarda coherencia con las competencias del Gobierno Regional de Áncash y responde a una finalidad pública vinculada a la promoción turística, cultural y económica de la región, por lo que resulta legalmente viable su aprobación, sin perjuicio de que se cumpla con la disponibilidad presupuestal, los procedimientos administrativos correspondientes y las acciones de control que correspondan;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077 - 2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el "Plan de Trabajo para la Elección y Coronación de la Señorita Áncash 2026", precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 27, 380.00 (Veintisiete mil trescientos ochenta y 00/100 soles) según Oficio N° 069-2026-GRA/GRA/GRPPAT/SGP de fecha 28 de enero de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - INSTAR** a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al "Plan de Trabajo para la Elección y Coronación de la Señorita Áncash 2026", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
BG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL





DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO  
EXTERIOR Y TURISMO DE ANCASH

# PLAN DE TRABAJO

ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE  
LA SEÑORITA ÁNCASH 2026



ENERO 2026



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASHGERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO  
ECONOMICODIRECCION REGIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

## INTRODUCCION

La DIRCETUR Áncash, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los planes sectoriales y las directivas relacionadas con la actividad turística regional, es el órgano responsable de promover el desarrollo del comercio exterior, turismo y artesanía. Esto se realiza mediante el aprovechamiento de la potencialidad regional y el establecimiento de mecanismos y estrategias de promoción para convertir Áncash en un destino atractivo y competitivo.

La Ley N° 32392, promulgada en junio de 2025 como la Nueva Ley General de Turismo del Perú, declara al turismo como una actividad de interés nacional y política prioritaria del Estado. Introduce principios rectores como calidad, sostenibilidad, descentralización, igualdad, innovación y seguridad; fortalece las competencias de MINCETUR, y además establece instrumentos de gestión estratégica y protección al turista.

Esta normativa impulsa una descentralización real de la gestión turística, alentando la elaboración de Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PERTUR) y Planes de Destino, con participación activa de gobiernos subnacionales, sector privado y sociedad civil. Asimismo, promueve la diversificación de la oferta turística, la protección del patrimonio cultural y natural, y la creación de Zonas Especiales de Desarrollo Turístico (ZEDT), dentro del marco de la sostenibilidad y competitividad.

El turismo representa uno de los sectores más dinámicos en nuestra región: promotor de empleo, inversión privada y desarrollo económico local y nacional. Los eventos turísticos, como los concursos de belleza, potencian la oferta, generan actividad comercial y permiten desestacionalizar el flujo de visitantes, convirtiéndose en herramientas estratégicas para fortalecer la industria turística. En ese contexto, este plan propone la elección y coronación de la Señorita Áncash 2026, un certamen que resaltará la identidad y belleza de la mujer





ancashina, y con ello fortalecerá la celebración del aniversario regional. Se apunta a realizar la elección de las candidatas en el teatro Municipal del Centro Cultural de Huaraz y fomentar la promoción de los atractivos turísticos y productos bandera de nuestras provincias, incrementando así el flujo de visitantes. Así, el evento Señorita Áncash 2026 no solo celebra la belleza local, sino que se posiciona como una estrategia integral de promoción turística, impulsada bajo el marco legal vigente, con impacto social, económico y cultural para la región.

## I. JUSTIFICACION

La Elección y Coronación de la Señorita Áncash 2026, en el marco del 205° aniversario de la creación política del Departamento de Áncash, pretende resaltar la belleza, el talento y la diversidad cultural de nuestras mujeres, al mismo tiempo que se convierte en un vehículo estratégico de promoción turística para la región.

## II. BASE LEGAL:

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en sus disposiciones generales, establece en el artículo 4 que los gobiernos regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo, y garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Asimismo, en el Capítulo II – Funciones Específicas, el artículo 63, referido a las funciones en materia de turismo, señala que los gobiernos regionales tienen la responsabilidad de formular, aprobar, ejecutar y evaluar políticas, planes y programas orientados al desarrollo turístico sostenible, promoviendo la conservación del patrimonio cultural y natural, la mejora de la infraestructura



turística y la articulación con los gobiernos locales y el sector privado para impulsar la competitividad del destino.

- A) Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.
- B) Fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas de la región.
- C) Organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales.
- D) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- E) Aprobar directivas relacionadas con la actividad turística, así como criterios técnicos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas que se derivan de los lineamientos de la política nacional de turismo.
- F) Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- G) Coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia de turismo de alcance regional.
- H) Declarar eventos de interés turístico regional.



### III. ANTECEDENTES:

El departamento de Áncash celebró su 204° aniversario de creación política el 12 de febrero de 2025. El Gobierno Regional de Áncash organizó diversas actividades para conmemorar la fecha, entre ellas:

- Misa y Te Deum en el Sagrario San Sebastián
- Desfile cívico militar en la Av. Luzuriaga de Huaraz
- Ceremonia central en el Teatro del Centro Cultural de Huaraz

El departamento de Áncash se fundó oficialmente el 12 de junio de 1835 con las provincias de Santa, Huaylas, Cajatambo y Conchucos. En 1939, Agustín Gamarra cambió el nombre del departamento de Huaylas por el de Áncash. Áncash es una región con una gran riqueza cultural, natural y turística.

#### IV. LUGAR Y FECHA:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
- EL LANZAMIENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025	- Teatro del centro cultural	- 6 de febrero del 2026
- ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025	- Teatro del centro cultural	- 10 de febrero del 2026
- PASACALLE POR LOS 205 DE CREACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	- Avenida principal de Huaraz	- 11 de febrero del 2026

#### V. OBJETIVOS:

##### a) Objetivo General.

- Estrechar los lazos de amistad entre las provincias del departamento de Áncash, valorar el rol de la mujer en la sociedad y promover la identidad cultural y turística de la región, difundiendo sus atractivos naturales, históricos y gastronómicos como parte de la estrategia de posicionamiento de Áncash como destino turístico sostenible.

##### b) Objetivos Específicos.

- Promover la identidad cultural y turística de Áncash, difundiendo sus recursos turísticos naturales, arqueológicos y gastronómicos a través de las actividades del certamen.



- Impulsar la participación activa de las provincias en la promoción de sus recursos turísticos, fortaleciendo la integración regional.
- Fomentar la cultura turística en la población, sensibilizando sobre la importancia del turismo sostenible y la conservación del patrimonio.
- Generar espacios de articulación entre el sector público, privado y la sociedad civil para potenciar el desarrollo turístico regional.
- Posicionar Áncash como destino turístico competitivo, utilizando el certamen como plataforma de marketing y promoción nacional.
- Incentivar el emprendimiento local, promoviendo la participación de artesanos, productores y operadores turísticos en el marco del evento.



## VI. ORGANIZACIÓN

La organización del evento será conducida por un comité organizador:

**COMITÉ ORGANIZADOR:** El comité organizador central será designado por el Gobierno Regional de Ancash- Gerencia Regional de Desarrollo Económico- Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Ancash, este comité tendrá la responsabilidad de organizar el evento de ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2026.

## VII. EQUIPO TECNICO, LOGISTICO Y COMUNICACIÓN

El comité organizador conformará su equipo de coordinación técnica, logística y de comunicación:

**Equipo Técnico:** será el encargado de las coordinaciones con:

- ✓ Las municipalidades para la participación de sus reinas en el lanzamiento y en el evento ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2026
- ✓ Empresas o instituciones auspiciadoras.
- ✓ La empresa que confeccionara los cintillos tipo banda para las candidatas.

**Equipo logístico:** será el encargado de las coordinaciones del:

- ✓ La gestión del local o espacio donde se llevará a cabo el lanzamiento del concurso de la “ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2026”.
- ✓ Acondicionamiento del local o espacio con atril, equipo de sonido, luces, micrófono, parlantes y pantalla gigante.
- ✓ Traslado en transporte terrestre en la ruta Huaraz- Chimbote- Huaraz para todo el equipo, candidatas y acompañantes.
- ✓ Traslado al hotel donde permanecerán equipo, candidatas y acompañantes por dos noches en la ciudad de Chimbote.
- ✓ Traslado al restaurante donde recibirán la alimentación completa el equipo, candidatas y acompañantes durante los dos

Los coordinadores de los equipos deberán tener estrecha comunicación para el buen desarrollo del evento.



## VIII. EVALUACION

El comité organizador será el encargado de designar a los jurados de la “ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2026”.

## IX. ORGANIZADORES

Los organizadores del presente evento son:

- El Gobierno Regional de Ancash
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Dirección de Comercio Exterior y Turismo- DIRCETUR- Ancash.

## X. PERSONAL

- Comité organizador:
  - a) Equipo técnico: 03

b) Equipo Logístico: 03

c) Equipo de comunicación y marketing: 02

**XI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES ACCIONES A REALIZAR**

ACTIVIDADES	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE	ENERO			FEBRERO		
1	elaboración del plan de trabajo y aprobación	GRA-GRDE-DIRCETUR						
2	convocatoria e inscripción de las representantes de las municipalidades provinciales	GRA-GRDE-DIRCETUR						
3	difusión del evento por redes sociales	GRA-GRDE-DIRCETUR						
4	coordinación con el espacio o local donde se llevará a cabo el evento	GRA-GRDE-DIRCETUR						
5	coordinación con el couch de la pasarela	GRA-GRDE-DIRCETUR						
6	coordinación con la movilidad para el traslado	GRA-GRDE-DIRCETUR						
7	coordinación para el equipo de sonido, parlantes, micrófono y luces	GRA-GRDE-DIRCETUR						
8	coordinación para la preparación del vestido y cintillos para las mises	GRA-GRDE-DIRCETUR						
9	contrato con el alojamiento y restaurante	GRA-GRDE-DIRCETUR						
10	coordinación con el maestro de ceremonia	GRA-GRDE-DIRCETUR						
11	impresión de banner	GRA-GRDE-DIRCETUR						
12	coordinación con el grupo de danza	GRA-GRDE-DIRCETUR						
13	coordinación con break para el grupo de danza	GRA-GRDE-DIRCETUR						

**XII. PLAZO DE EJECUCION**

El presente plan tendrá un plazo de ejecución del 28 de enero al 17 de febrero de los corrientes, donde se realizarán todas las actividades correspondientes.

**XIII. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

El presente plan de trabajo se ejecutará con la modalidad de asignación de recursos por ENCARGO INTERNO.



**XIV. PRESUPUESTO PROYECTADO.**

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO " ELECCIÓN Y CORONACIÓN SEÑORITA ÁNCASH 2026"						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICADOR	CANT.	PRECIO UNITARIO (S/)	PARCIAL (S/)
1	<b>SERVICIOS PARA EL LANZAMIENTO Y PRESENTACIÓN OFICIAL</b>					S/ 7,340.00
	Fecha: viernes 6 de febrero					
<b>SOPORTE TÉCNICO Y AUDIOVISUAL DE LANZAMIENTO</b>						
1.1	Alquiler de equipo de sonido	Servicio	2.3. 2.7. 10 2	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
<b>ACONDICIONAMIENTO Y ATENCIÓN PROTOCOLAR</b>						
1.2	Servicio de catering (100 personas)	servicio	2.3. 7.11 5	100	S/ 10.00	S/ 1,000.00
1.3	Agua mineral	servicio	2.3. 1.1. 1.1	10	S/ 24.00	S/ 240.00
1.4	Maestros de ceremonia (presentación de candidatas)	Servicio	2.3.27.14 98	1	S/ 500.00	S/ 500.00
1.5	Presentaciones artísticas	Servicio	2.3.27.14 98	1	S/ 4000.00	S/ 4000.00
<b>ATRIBUTOS DISTINTIVOS E IDENTIDAD VISUAL</b>						
1.6	Bandas distintivas candidatas (20 prov.)	Unid.	2.3.27.14 98	20	S/ 30.00	S/ 600.00
2	<b>SERVICIOS PARA LA ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE SEÑORITA ÁNCASH 2026</b>					S/ 19,040.00
	Fecha: martes 10 de febrero					
<b>PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SOPORTE TÉCNICO</b>						
2.1	Equipo de sonido	Servicio	2.3. 2.7. 10 2	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
2.2	Luces profesionales	Servicio	2.3. 2.7. 10 2	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
<b>ACONDICIONAMIENTO Y AMBIENTACIÓN ESCÉNICA</b>						
2.4	Arreglos florales y ramos de flores	Servicio	2.3.27.14 98	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
<b>ASISTENCIA Y PERSONAL ESPECIALIZADO</b>						
2.5	Coordinador de evento y producción	Servicio	2.3.27.14 98	1	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
2.6	Maestros de ceremonia (Gala Central)	Servicio	2.3.27.14 98	2	S/ 500.00	S/ 1,000.00
2.7	Preparadora / Coach de modelaje y oratoria	Servicio	2.3.27.14 98	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
2.8	Jurados	Servicio	2.3.27.14 98	3	S/ 1,000.00	S/ 3,000.00
<b>ANIMACIÓN CULTURAL Y ATENCIÓN LOGÍSTICA</b>						
2.9	Pago artista o grupo musical	Servicio	2.3.27.14 98	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
2.10	Servicio de catering (100)	Servicio	2.3. 7.11 5	100	S/ 10.00	S/ 1,000.00
<b>ATRIBUTOS Y LOGÍSTICA DE ATENCIÓN</b>						
2.11	Premio 1er puesto	Unid.	2.3.27.14 98	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
2.12	Premio 2do puesto	Unid.	2.3.27.14 98	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
2.13	Premio 3er puesto	Unid.	2.3.27.14 98	1	S/ 500.00	S/ 500.00
2.14	Banda protocolar bordada para los tres puestos.	Unid.	2.3.27.14 98	3	S/ 200.00	S/ 600.00





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASHGERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

2.15	Corona de gala (Fina pedrería)	Unid.	2.3.27.14 98	3	S/	300.00	S/	900.00
2.16	Agua mineral hidratación gala	Paquetes	2.3. 1 1. 1 1	10	S/	24.00	S/	240.00
3	<b>SERVICIO PARA LA DECORACIÓN DEL CARRO</b> Fecha: 11 de febrero						S/	1,000.00
3.1	Servicio de decoración del carro para el pasacalle de la señorita Áncash	servicio	2.3.27.14 98	1	S/	1,000.00	S/	1,000.00
<b>TOTAL, GENERAL PROYECTADO (S/)</b>							S/	27,380.00

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
*Vargas Lozada Pedro Junior*  
DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR  
Y TURISMO DE ANCASH